

000001140



PRORROGA DE PLAZO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPANIA ANONIMA
INDUSTRIAL MOLINERA C.A.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador,

hoy día ~~tres de Febrero de mil novecientos~~
~~noventa y cinco,~~ ante mí ABOGADO FRANCISCO X.

YCAZA GARCES, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE ESTE

CANTON, comparecen: la COMPANIA ANONIMA

INDUSTRIAL MOLINERA C.A. representada por el

Señor ABOGADO ALVARO NOBOA PONTON en su

calidad de PRESIDENTE, quien declara ser

ecuatoriano, soltero; mayor de edad,

domiciliado en esta ciudad, capaz para

obligarse y contratar a quien de conocer doy

fé, el mismo que viene a celebrar esta

escritura de PRORROGA DE PLAZO SOCIAL Y

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA

ANONIMA INDUSTRIAL MOLINERA C.A., sobre cuyo

objeto y resultados está bien instruido y a

la que procede de una manera libre y

espontánea, para su otorgamiento me presenta

la minuta que dice así: - " S E Ñ O R

N O T A R I O: Sirvase usted incorporar en el

Registro de Escrituras Públicas que esta a su

cargo, una por la cual conste la PRORROGA

Rezón: En esta fecha tomo nota de la Ratificación de Resoluciones de Junta General y de Escritura de Promoción de Plazo Social y Reforma de Estatuto Social de la Compañía Anónima Industrial Molinera C.A., otorgada ante el Notario el 21 de Mayo del Cantón el 3 de Mayo de 1.995, que contiene la presente matriz. -- Guayaquil, 4 de Mayo de 1.995. --

Ab. Francisco X. Ycaza Cordero
NOTARIO XXXIV

1 DE PLAZO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
2 DE LA COMPAÑIA ANONIMA INDUSTRIAL MOLINERA
3 C.A., así como también las demás declaraciones
4 que se contienen al tenor de las siguientes
5 cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES: Otorga la
6 presente escritura pública el señor Abogado
7 ALVARO NOBOA PONTON, a nombre y en
8 representación de la COMPAÑIA ANONIMA
9 INDUSTRIAL MOLINERA C.A., en su calidad de
10 Presidente de la misma, tal como lo acredita
11 con su nombramiento inscrito que se acompaña,
12 para que usted señor Notario, se sirva
13 agregar a esta escritura como documento
14 habilitante, quien lo hace debidamente
15 autorizado por la Junta General Extraordinaria
16 de Accionistas, celebrada el día dos de
17 febrero de mil novecientos noventa y cinco. --
18 SEGUNDA: ANTECEDENTES. -- Uno) Por escritura
19 pública que autorizó el Notario Tercero del
20 cantón Guayaquil, doctor Juan de Dios Morales
21 Arauco, el nueve de febrero de mil
22 novecientos cuarenta y cinco, inscrita en el
23 Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis
24 de los mismos mes y año, debidamente
25 aprobada, fijada, archivada, publicada,
26 etcétera, con todas las formalidades legales,
27 se constituyó la Compañía Anónima denominada
28 en ese entonces INDUSTRIAL EXPORTADORA C.A.



Por escritura pública que autorizó el Notario, doctor Angel Celio Chávez, el diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el veintitres de Diciembre del mismo año, la Compañía aumentó su capital social a la suma de UN MILLON DE SUCRES y reformó el artículo correspondiente al Capital social. Tres) Por escritura pública que autorizó el Notario Tercero del cantón Guayaquil, doctor Juan de Dios Morales Arauco, el veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el once de mayo del mismo año, la Compañía reformó sus estatutos sociales, aumentó su capital a la suma de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES y cambió su denominación a la de INDUSTRIAL MOLINERA C.A. Cuatro) Por escritura pública que autorizó el Notario Tercero del cantón Guayaquil, doctor Juan de Dios Morales Arauco, el quince de enero de mil novecientos sesenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de febrero del mismo año, la Compañía aumentó su capital social a la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES y reformó el artículo correspondiente al capital social.

Cinco) Por escritura pública que autorizó el
1 Notario Tercero del cantón Guayaquil, doctor
2 Juan de Dios Morales Arauco, el doce de
3 febrero de mil novecientos sesenta y cuatro,
4 inscrita en el Registro Mercantil de
5 Guayaquil, el veintiocho de los mismos mes y
6 año, la Compañía aumentó su capital social a
7 la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES y
8 reformó el artículo correspondiente al capital
9 social. Seis) Por escritura otorgada ante el
10 Notario Tercero del cantón Guayaquil, doctor
11 Juan de Dios Morales Arauco, el ocho de
12 noviembre de mil novecientos sesenta y siete,
13 inscrita en el Registro Mercantil de
14 Guayaquil, el trece de diciembre del mismo
15 año, la compañía aumentó su capital social a
16 la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE
17 SUCRES y reformó el artículo correspondiente
18 al capital social. Siete) Por escritura
19 pública celebrada ante el Notario Séptimo del
20 cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado
21 Rennella, el día doce de diciembre de mil
22 novecientos setenta y cinco, inscrita en el
23 Registro Mercantil, el veintiséis de los
24 mismos mes y año, la Compañía aumentó su
25 capital social a la suma de CIEN MILLONES
26 DE SUCRES y reformó el artículo
27 correspondiente al capital social. Ocho) Por
28



escritura pública celebrada ante el Notario
 Séptimo del cantón Guayaquil, doctor Jorge
 Maldonado Rennella, el once de Julio de mil
 novecientos setenta y siete, inscrita en el
 Registro Mercantil de Guayaquil, el veintidos
 de septiembre del mismo año, la Compañía
 aumentó su capital social a la suma de
CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES y reformó
 el artículo correspondiente al capital
 social. Nueve) Por escritura pública celebrada
 ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil,
 doctor Jorge Maldonado Rennella, el tres de
 Julio de mil novecientos setenta y ocho,
 inscrita en el Registro Mercantil de
 Guayaquil, el primero de Noviembre del mismo
 año, la Compañía aumentó su capital social a
 la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE**
SUCRES y reformó el artículo correspondiente
 al capital social. Diez) Por escritura
 pública celebrada ante el Notario Séptimo del
 cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado
 Rennella, el primero de Agosto de mil
 novecientos setenta y nueve, inscrita en el
 Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete
 de Septiembre del mismo año, la Compañía
 aumentó su capital social a la suma de
TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES y
 reformó el artículo correspondiente al capital

[Handwritten signature]

social. Once) Por escritura pública celebrada
1 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil,
2 doctor Jorge Maldonado Rennella, el nueve de
3 Febrero de mil novecientos ochenta y uno,
4 inscrita en el Registro Mercantil de
5 Guayaquil, el diecisiete de Febrero del mismo
6 año, la Compañía reformó integralmente sus
7 estatutos sociales. Doce) Por escritura
8 pública celebrada ante el Notario Séptimo del
9 Cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado
10 Rennella, el primero de septiembre de mil
11 novecientos ochenta y uno, inscrita en el
12 Registro Mercantil de Guayaquil, el
13 veinticuatro de Septiembre del mismo año, la
14 Compañía aumentó su capital social a la suma
15 de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES y
16 reformó el artículo correspondiente al capital
17 social. También reformó los artículos Vigésimo
18 Cuarto y Trigésimo primero de los títulos
19 Cuarto y Octavo, respectivamente, relacionados
20 a la representación legal y a las
21 atribuciones de los Gerentes y Subgerentes.
22 Trece) Mediante escritura pública celebrada
23 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil,
24 doctor Jorge Maldonado Rennella, el
25 veintisiete de Septiembre de mil novecientos
26 ochenta y tres, inscrita en el Registro
27 Mercantil de Guayaquil, el catorce de Octubre
28



del mismo año la Compañía aumentó su capital social a la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES y reformó

el artículo correspondiente al capital social.

Catorce) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón de

Guayaquil, abogado Eduardo Falqu岸 Ayala, el veintiuno de octubre de mil novecientos

ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de los

ismos mes y año, la Compañía aumentó su capital social a la suma de SETECIENTOS

CUARENTA MILLONES DE SUCRES y reformó el artículo correspondiente al capital social.

También reformó el último párrafo del artículo sexto, el nombre del título séptimo

y mandó a agregar a continuación del artículo trigésimo un nuevo artículo

denominado "Artículo Trigésimo A". Estas últimas reformas tuvieron por objeto

incorporar el cargo de Gerente General Subrogante y sus consiguientes atribuciones.

Quince) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésimo Séptima del cantón

Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong, el cuatro de Septiembre de mil novecientos

noventa, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiocho de Noviembre de mil

1945
85
2030

1945
85
2020

1 novecientos noventa, la Compañía aumentó su
2 capital social a la suma de SIETE MIL
3 QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES y reformó el
4 artículo correspondiente al capital social.
5 Dieciséis) Mediante escritura pública celebrada
6 ante la Notaria Vigésimo Séptima del cantón
7 Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong, el
8 treinta de octubre de mil novecientos noventa
9 y uno, inscrita en el Registro Mercantil de
10 Guayaquil, el diecisiete de diciembre de mil
11 novecientos noventa y uno, la Compañía
12 aumentó su capital social a la suma de
13 NUEVE MIL CIENTO CUARENTA MILLONES DE SUCRES
14 y reformó el artículo correspondiente al
15 capital social. Diecisiete) Mediante escritura
16 pública celebrada ante la Notaria Vigésimo
17 Séptima del cantón de Guayaquil, abogada
18 Katia Murrieta Wong, el once de septiembre
19 de mil novecientos noventa y dos, inscrita
20 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
21 seis de enero de mil novecientos noventa y
22 tres, la Compañía aumentó su capital social
23 a la suma de CATORCE MIL CIENTO CUARENTA
24 MILLONES DE SUCRES, y reformó el artículo
25 correspondiente al capital social. Dieciocho)
26 Mediante escritura pública celebrada ante la
27 Notaria Vigésimo Séptima del cantón Guayaquil,
28 abogada Katia Murrieta Wong, el trece de



novecientos noventa y tres,
en el Registro Mercantil de
Guayaquil, ocho de diciembre de mil

novecientos noventa y tres, la compañía
aumentó su capital social a la suma de
VEINTISIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES,
y reformó el artículo correspondiente al capital
social y además el artículo décimo sexto
relativo a la integración del Directorio.-

TERCERA: PRORROGA DEL PLAZO Y REFORMA DE

ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria de
Accionistas de la Compañía INDUSTRIAL MOLINERA
C.A., en su sesión celebrada el día dos de

febrero de mil novecientos noventa y cinco,
con el voto unanime de los accionistas

presentes de la compañía, resolvió PRORROGAR
EL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL
MOLINERA C.A. TREINTA Y CINCO AÑOS, y

consecuentemente, reformar el artículo tercero
del estatuto social, relativo al PLAZO, con
el siguiente texto: "ARTICULO TERCERO: PLAZO.-

EL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA SERÁ DE
OCHENTA Y CINCO AÑOS A PARTIR DE LA FECHA
DE INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION

EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL,
DICH0 PLAZO, PODRA SER PRORROGADO POR
RESOLUCION SIMPLEMENTE MAYORITARIA DE LA JUNTA

GENERAL DE ACCIONISTAS". Hasta aquí el texto

del artículo reformado. CUARTA: DECLARACIONES:

1 Con los antecedentes expuestos y en
2 cumplimiento de lo resuelto por la referida

3 Junta General Extraordinaria de Accionistas de

4 la Compañía INDUSTRIAL MOLINERA C.A., el

5 suscrito Abogado ALVARO NOBOA PONTON, a

6 nombre y en representación de la mencionada

7 compañía, en su calidad de Presidente,

8 debidamente autorizado por la Junta General

9 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el

10 día dos de febrero de mil novecientos

11 noventa y cinco, declara PRORROGADO EL PLAZO

12 DE DURACION DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL

13 MOLINERA C.A., y reformado el artículo

14 tercero del estatuto social de acuerdo con

15 la cláusula que antecede y en los términos

16 del Acta de la sesión de la Junta General

17 Extraordinaria de Accionistas ya referida del

18 dos de febrero de mil novecientos noventa y

19 cinco. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Para

20 los efectos de la validez de esta escritura,

21 inserte usted señor Notario, el texto del

22 Acta de la Sesión de Junta General

23 Extraordinaria de Accionistas de la compañía

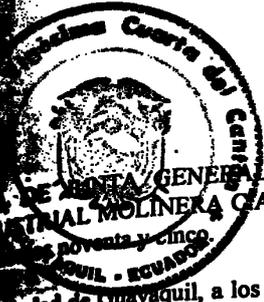
24 ya referida, así como el Nombramiento que

25 legitima mi intervención. Agregue usted señor

26 Notario, las demás formalidades de ley.-

27 firma) DOCTOR ERNESTO VERNAZA TRUJILLO.-ABOGADO

28



000C01145

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL MOLINERA C.A." celebrada en la ciudad de Guayaquil a el día dos de febrero de mil

Guayaquil, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco, a las once horas y treinta y cinco minutos, en las oficinas ubicadas en el edificio de la calle El Oro número uno y la Ría, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INDUSTRIAL MOLINERA C.A.", de conformidad con la tercera convocatoria efectuada en el Diario El Universo, el día martes veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco que dice:

Convocatoria- Se convoca a los señores accionistas de la Compañía INDUSTRIAL MOLINERA C.A.; a sesión a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día dos de febrero de 1995, en las oficinas de la compañía, ubicada en la calle El Oro 101 y La Ría, a las 9h30, con el propósito de tratar la reforma de estatutos y la prórroga de plazo.- Quedan convocados especialmente los comisionarios de la Compañía, señores Ingenieros Livingston Andrade y Ramón Villegas Bustos, quienes han sido individualmente citados.- Por tratarse de tercera convocatoria, la sesión se efectuara con el número de accionistas que asistan.- Guayaquil, Enero 23 de 1995.- Abg. Alvaro Noboa Pontón.-

Presidente.- Se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Industrial Molinera C.A. Actúa como Presidente el señor Abogado Alvaro Noboa Pontón, en su calidad de tal, y como secretario ad-hoc la señora Abogado María Elena Pontón de Ordeñana. La secretaria ad-hoc informa que ha elaborado la lista de los Accionistas asistentes con la que ha quedado constatado el quórum requerido para tercera convocatoria, y se encuentra presente el comisario de la Compañía, señor Livingston Andrade. A continuación toma la palabra el Presidente de la Junta para solicitar a los Accionistas se pronuncien sobre los siguientes puntos del orden del día: 1.- Reforma de Estatutos y Prorroga de Plazo de Duración de la Compañía. El presidente declara legalmente instalada la sesión y dispone que se proceda con el orden del día, de inmediato la Señora María Elena Pontón de Ordeñana, en representación de la totalidad de las acciones de propiedad de la compañía International Business Corporation Ltd. expresa, que el día 9 de febrero de 1995, fenece el plazo de duración de la compañía " INDUSTRIAL MOLINERA C.A.", y que cree necesario y urgente se apruebe la prórroga de plazo y consecuentemente la reforma del estatuto social, en el artículo tercero. Luego de la correspondiente deliberación, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos resuelve: PRORROGAR EL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑIA POR TREINTA Y CINCO AÑOS Y REFORMAR EL ARTICULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL MISMO QUE DIRÁ: "ARTICULO TERCERO: PLAZO.- EL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑIA SERÁ DE OCHENTA Y CINCO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DICHO PLAZO, PODRÁ SER PRORROGADO POR RESOLUCIÓN SIMPLEMENTE MAYORITARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS". Hasta aquí el texto del artículo reformado.- La Junta resuelve igualmente autorizar al Presidente de la Compañía, señor Abogado Alvaro Noboa Pontón, para que proceda a elevar a escritura pública la prórroga de plazo y reforma de estatutos resueltos en esta junta.- Queda incorporados al expediente de esta sesión los siguientes documentos: a) Publicación de la convocatoria aparecida el día martes veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco en el Diario El Universo b) La lista de los Accionistas asistentes con la constancia de las acciones que representan y los votos que le corresponden: c) Carta poder del apoderado de la Compañía International Business Corporation Ltd., d) Copias válidas de las acciones de propiedad de International Business Corporation Ltd. e) Copia certificada de la presente acta de Junta General de Accionistas.- No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente declara un momento de receso para la redacción de esta acta. Reinstalada que fue la sesión, contando la concurrencia de la Accionista con la que se instaló, se dio lectura a la presente acta y, aprobándose, concluyó la sesión a las once horas diez minutos, firmando para constancia Presidente y el secretario ad-hoc que certifica.

Certifico que esta Acta es copia fiel al original que reposa en los archivos del Libro de Actas de la Compañía, Guayaquil, Febrero seis de mil novecientos noventa y cinco.

María Elena Pontón de Ordeñana
MARÍA ELENA PONTÓN DE ORDEÑANA
SECRETARIA AD-HOC

000001146

6 de Enero de 1995

ALVARO PONTON



Consideraciones:

Medio de la presente comisiono a Ud. que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compania INDUSTRIAL MOLINERA C.A. reunida en esta ciudad el dia de hoy, resolvió nombrar a Usted como PRESIDENTE de la Compania por el periodo de un año.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compania con su sola firma, conforme lo dispone el artículo vigésimo cuarto del Estatuto Social de la Compania Industrial Molinera C.A., codificado mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Sr. Jorge Maldonado Kenella el 1 de Septiembre de 1981, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de los mismo mes y año.

Usted reemplazará en el cargo al Sr. Luis Noboa Naranjo.

La Compania Industrial Molinera C.A. se constituyó bajo el nombre de Compania Anónima Industrial Exportadora C.A. mediante Escritura Pública otorgada el 9 de Febrero de 1945, ante el Notario Juan de Dios Morales Arauco; y se inscribió en el Registro Mercantil el 26 de Febrero de 1945.

En Atentamente,

Andrés Crespo Reinberg
Secretario Ad-Hoc



Yo, Alvaro Pontón, Acepto el nombramiento de Presidente de Industrial Molinera C.A. que antecede.-
Guayaquil, 6 de Enero de 1995

[Signature]
Alvaro Noboa Pontón

de Presidente de Industrial
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de PRESIDENTE.
Folio(s) 1067 Registro Mercantil No.
270 Repertorio No. 689
Se archiven los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 6 DE ENERO DE 1995

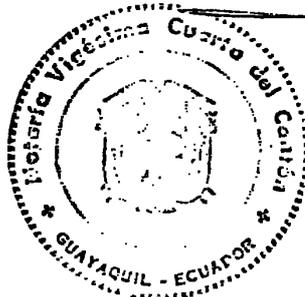
1995, C.A.
Registrador
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nomenclario a foja
18893 del Registro Mercantil de 1993
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 6 DE ENERO DE 1995



~~LCDO. FRANCISCO YCAZA GARCÍA
Registrador - Suplente
del Cantón Guayaquil~~

DOY FE: Que la presente fotocopia del anverso y reverso
es igual al original que me fué presentado y que devolví
al interesado.- Guayaquil, Enero 9 de 1995.-



Ab. Francisco X. Ycaza García
NOTARIO XXIV

REGISTRO NUMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE.-
 *HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA
 A ESCRITURA PUBLICA.- Gueda agregado formando
 parte integrante de esta escritura, los
 correspondientes documentos.- Yo, el Notario,
 doy fé, que después de haber leído en alta
 voz toda esta escritura a los comparecientes,
 éste la aprueba y suscriben conmigo el
 Notario en un solo acto.-

[Handwritten signature]

AB. ALVARO NOBOA PONTON
 COMPANIA ANONIMA INDUSTRIAL MOLINERA C.A.
 PRESIDENTE
 C.C. 0903686962
 C.V. 535-741
 R.U.C. 0990020086001

El Notario

SE OTORGO ANTE MI, en fé de ello confiero este D E C I M O
 TESTIMONIO, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil,
 a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos -
 noventa y ocho.-



[Handwritten signature]
 AB. Francisco X. Ycaza García
 NOTARIO XXIV

D O Y -

1 FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen
2 de la matriz respectiva de 3 de Febrero de 1.995, confor-
3 me lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución -
4 número 95-2-1-1-003051 emitida por el Doctor Carlos Julio
5 Arosemena Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil
6 de la Superintendencia de Compañías de 5 de Mayo de 1.995,
7 mediante la cual se aprueba la Prórroga de Plazo y la Re-
8 forma del Estatuto Social de la Compañía INDUSTRIAL MOLIN-
9 NERA C.A., que consta en el presente testimonio.- Guaya-
10 quil, 5 de Noviembre de 1.998.-



11 *AB. Francisco X. Ycaza García*
12 NOTARIO XXIV

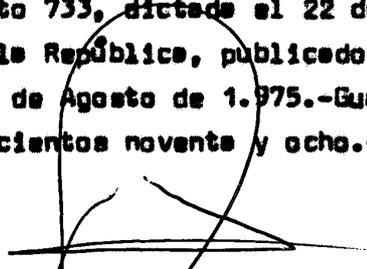
13
14
15
16
17
18 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo
19 ordenado en la Resolución Nº 95-2-1-1-003051, dictada el
20 05 de Mayo de 1.995, por el Intendente de Compañías de Gu-
21 yaquil, queda inscrito esta escritura, la misma que contig-
22 na la PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS de INDUS-
23 TRIAL MOLINERA C. A., de fojas 12.592 a 12.606, número -
24 1.412 del Registro Industrial y anotada bajo el número -
25 33.798 del Repertorio.-Guayaquil, once de Noviembre de mil
26 novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplen-
27 te.-

28 **Ltdo. CARLOS PONCE ALVARADO**
Registrador Mercantil Suplente,
del Cantón Guayaquil

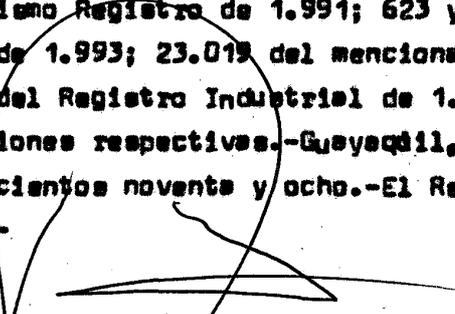
CER-

10

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura de Prorroga de Plazo y Reforma de Estatutos de INDUSTRIAL MOLINERA C. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, once de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

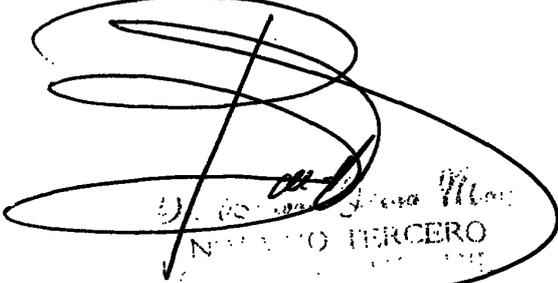

Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

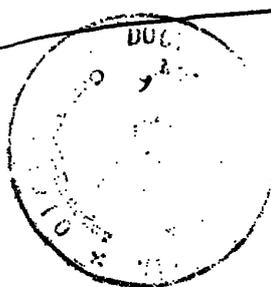
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 434 del Registro Mercantil de 1.945; 2.952 del mismo Registro de 1.946; 2.342 del mencionado Registro de 1.961; 730 del propio Registro de 1.963; 1.238 del expresado Registro de 1.964; 12.238 de dicho Registro de 1.967; 7.608 del Registro Industrial de 1.975; 10.506 del mismo Registro de 1.977; 11.119 de igual Registro de 1.978; 9.189 de dicho Registro de 1.979; 1.403 y 10.127 del expresado Registro de 1.981; 16.839 del nombrado Registro de 1.983; 19.553 del propio Registro de 1.985; 28.715 del Registro Industrial de 1.990; 36.146 del mismo Registro de 1.991; 623 y 27.828 del expresado Registro de 1.993; 23.019 del mencionado Registro de 1.996; y, 1.484 del Registro Industrial de 1.998, el margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, once de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION NUMERO 95-2-1-1-003051 DE FECHA CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA B) LA PRORROGA DE PLAZO EN TREINTA Y CINCO AÑOS MAS Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA INDUSTRIAL MOLINERA C.A., CONSTANTE EN LA ESCRITURA PUBLICA, AUTORIZADA POR EL NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL, EL TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. SEGUN CONSTA LA PRESENTE ESCRITURA. GUAYAQUIL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.


D. Sr. *[Handwritten Name]*
NOTARIO TERCERO
10


DUC
10

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

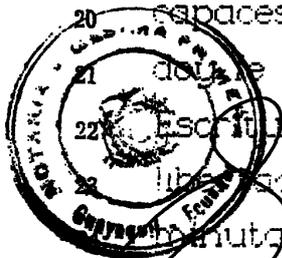
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



RATIFICACION DE RESOLUCIONES
DE JUNTA GENERAL Y DE
ESCRITURA DE PRORROGA DE
PLAZO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA ANONIMA INDUS-
TRIAL MOLINERA C.A.-----
(Cuantía: Indeterminada).-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el tres de mayo de mil
novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado Marcos
Diaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de este Cantón,
comparecen las señoras Abogadas MARIA ELENA
PONTON DE ORDEÑANA, casada, y MARIA DELIA
AGUIRRE MEDINA, soltera, a nombre y en represen-
tación de la Compañía Anónima Industrial Molinera C.A.,
en sus calidades de Vicepresidente y Directora Titular,
respectivamente, de la misma; los comparecientes ecuat-
rianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,



capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer
de lo que Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
Escritura, a la que proceden con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presentaron una
minuta del tenor siguiente. MINUTA:- SEÑOR

NOTARIO:- En el protocolo de Escrituras Públicas a su
cargo, sirvase autorizar una de RATIFICACION DE
RESOLUCIONES DE JUNTA GENERAL Y DE ESCRITURA
DE PRORROGA DE PLAZO SOCIAL Y REFORMA DE

C

1 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA
2 INDUSTRIAL MOLINERA C.A. al tenor de las cláusulas
3 que a continuación se expresa - PRIMERA: OTORGAN

4 TES: Otorgan la presente escritura pública las señoras
5 Abogadas MARIA ELENA PONTON DE ORDEÑANA, y
6 MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA, a nombre y en repre
7 sentación de la Compañia Anónima Industrial Molinera
8 C.A. en sus calidades de Vicepresidente y Directora
9 Titular, respectivamente, de la misma, tal como lo
10 acreditan con sus nombramientos inscritos que se acom
11 pañan, para que usted señor Notario, se sirva agregar a
12 esta escritura como documentos habilitantes. SEGUNDA:

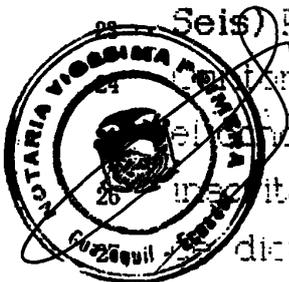
13 ANTECEDENTES.- Uno) Por escritura pública que
14 autorizó el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, doctor
15 Juan de Dios Morales Arauco, el nueve de febrero de mil
16 novecientos cuarenta y cinco, inscrita en el Registro Mer
17 cantil de Guayaquil el veintiséis de los mismos mes y año,
18 debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada,
19 etcetera, con todas las formalidades legales, se constituyó
20 la Compañia Anónima denominada en ese entonces
21 INDUSTRIAL EXPORTADORA C.A. Dos) Por escritura
22 pública que autorizó el Notario doctor Angel Celio
23 Chavez, el diecisiete de diciembre de mil novecientos
24 cuarenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el
25 veintitres de diciembre del mismo año, la compañía
26 aumentó su capital social a la suma de UN MILLON DE
27 SUCRES y reformó el artículo correspondiente al Capital
28 Social. Tres) Por escritura pública que autorizó el

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Notario Tercero del Canton Guayaquil, doctor Juan de
2 Dios Morales Arauco, el veintisiete de marzo de mil
3 novecientos sesenta y uno, inscrita en el Registro
4 Mercantil de Guayaquil, el once de mayo del mismo año,
5 la compañía reformó sus estatutos sociales, aumento su
6 capital a la suma de VEINTICINCO MILLONES DE
7 SUCRES y cambió su denominación a la de Industrial
8 Molinera (C.A. Cuatro) Por escritura pública que
9 autorizo el Notario Tercero del cantón Guayaquil, doctor
10 Juan de Dios Morales Arauco, el quince de enero de mil
11 novecientos sesenta y tres, inscrita en el Registro
12 Mercantil de Guayaquil, el catorce de febrero del mismo
13 año, la Compañía aumentó su capital social a la suma de
14 CUARENTA MILLONES DE SUCRES y reformó el artículo
15 correspondiente al capital social. Cinco) Por escritura
16 pública que autorizó el Notario Tercero del Cantón
17 Guayaquil, doctor Juan de Dios Morales Arauco, el doce
18 de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, inscrita
19 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiocho de
20 los mismos mes y año, la compañía aumentó su capital
21 social a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES
22 y reformo el artículo correspondiente al capital social.
23 Seis) Por escritura otorgada ante el Notario Tercero del
24 Cantón Guayaquil, doctor Juan de Dios Morales Arauco,
25 el cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y siete,
26 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el trece
27 de noviembre del mismo año, la compañía aumentó su
28 capital social a la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES



C

1 DE SUCRES y reformó el artículo correspondiente al
2 capital social. **Siete**) Por escritura pública celebrada ante
3 el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge
4 Maldonado Rennella, el día doce de Diciembre de mil
5 novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro
6 Mercantil, el veintiseis de los mismos mes y año, la
7 Compañía aumentó su capital social a la suma de CIENTO
8 MILLONES DE SUCRES y reformó el artículo
9 correspondiente al capital social. **Ocho**) Por escritura
10 pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón
11 Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Rennella, el once de
12 Julio de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el
13 Registro Mercantil de Guayaquil, el veintidos de
14 Septiembre del mismo año, la compañía aumentó su
15 capital social a la suma de CIENTO CINCUENTA
16 MILLONES DE SUCRES y reformó el artículo
17 correspondiente al capital social **Nueve**) Por escritura
18 pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón
19 Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Rennella, el tres de
20 Julio de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el
21 Registro Mercantil de Guayaquil, el primero de
22 Noviembre del mismo año, la Compañía aumentó su
23 capital social a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA
24 MILLONES DE SUCRES y reformó el artículo
25 correspondiente al capital social. **Diez**) Por escritura
26 pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón
27 Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Rennella, el primero
28 de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, inscrita

C

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de
Septiembre del mil novecientos ochenta y uno, la Compañía aumentó su
capital social a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA
MILLONES DE SUCRES y reformó el artículo
correspondiente al capital social. **Once)** Por escritura
pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón
Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Rennella, el nueve
de febrero de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en
el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de
Febrero del mismo año, la Compañía reformó
integralmente sus estatutos sociales. **Doce)** Por escritura
pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón
Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Rennella, el primero
de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, inscrita
en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticuatro de
Septiembre del mismo año, la Compañía aumentó su
capital social a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA
MILLONES DE SUCRES y reformó el artículo
correspondiente al capital social. También reformó los
artículos Vigésimo Cuarto y Trigésimo Primero de los
Títulos Cuarto y Octavo, respectivamente, relacionados
a la representación legal y a las atribuciones de los
Gerentes y Subgerentes. **Trece)** Mediante escritura
pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón
Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Rennella, el
veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y
tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
catorce de Octubre del mismo año, la compañía aumentó



C

1 su capital social a la suma de QUINIENTOS SESENTA Y
2 CINCO MILLONES DE SUORES y reformó el artículo
3 correspondiente al capital social. **Catorce)** Mediante
4 escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del
5 Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el
6 veintiuno de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco,
7 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
8 veintinueve de los mismos mes y año, la Compañía
9 aumentó su capital social a la suma de SETECIENTOS
10 CUARENTA MILLONES DE SUORES y reformó el artículo
11 correspondiente al capital social. También reformó el
12 último párrafo del artículo sexto, el nombre del título
13 séptimo y mandó a agregar a continuación del artículo
14 trigésimo un nuevo artículo denominado "Artículo
15 Trigésimo A". Estas últimas reformas tuvieron por objeto
16 incorporar el cargo de Gerente General subrogante y sus
17 consiguientes atribuciones. **Quince)** Mediante escritura
18 pública celebrada ante la Notaria Vigésimo Séptima del
19 Cantón Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong, el
20 cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa,
21 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
22 veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa, la
23 Compañía aumentó su capital social a la suma de SIETE
24 MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUORES y reformó el
25 artículo correspondiente al capital social. **Dieciseis)**
26 Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria
27 Vigésimo Séptima del cantón Guayaquil, abogada Katia
28 Murrieta Wong, el treinta de Octubre de mil novecientos

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil de
2 Guayaquil, el diecisiete de diciembre de mil novecientos
3 noventa y uno, la Compañía aumentó su capital social a
4 la suma de NUEVE MIL CIENTO CUARENTA MILLONES
5 DE SUCRES y reformó el artículo correspondiente al
6 capital social. **Diecisiete)** Mediante escritura pública
7 celebrada ante la Notaria Vigésimo Séptima del cantón
8 Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong, el once de
9 Septiembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita en
10 el Registro de la Mercantil de Guayaquil, el seis de enero
11 de mil novecientos noventa y tres, la Compañía aumentó
12 su capital social a la suma de CATORCE MIL CIENTO
13 CUARENTA MILLONES DE SUCRES, y reformó el artículo
14 correspondiente al capital social. **Dieciocho)** Mediante
15 escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésimo
16 Séptima del Cantón Guayaquil, abogada Katia Murrieta
17 Wong, el trece de agosto de mil novecientos noventa y
18 tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
19 ocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, la
20 Compañía aumentó su capital social a la suma de
21 VEINTISIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES,
22 y reformo el artículo correspondiente al capital social y
23 además el artículo décimo sexto relativo a la Integración
24 del Directorio. **Diecinueve)** Por escritura pública
25 celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón
26 Guayaquil, abogado Francisco Ycaza Garcés, el tres de
febrero de mil novecientos noventa y cinco, la compañía
prorrogó el plazo de duración por treinta y cinco años y

C

1 reformó el artículo tercero del Estatuto Social, relativo al
2 plazo. **Veinte**) La Junta General Extraordinaria de
3 Accionistas, reunida el dos de mayo de mil novecientos
4 noventa y cinco, con el voto unánime de la accionista
5 concurrente resolvió: Uno.- Ratificar, convalidar y
6 designar, una vez más, como Presidente de la compañía
7 al señor abogado Alvaro Noboa Pontón. Y nombrar para
8 Vicepresidente a la Abogada María Elena Pontón de
9 Ordeñana. Para Gerente al Ingeniero Jacinto Alvear
10 Fernández, para Directores Titulares, la Abogada María
11 Delia Aguirre Medina, Hernán Illingworth Vernaza y
12 Abogada Guadalupe Altamirano Rubira, para Director
13 Suplente, a la señora María Urrutia Herreria, para
14 Comisario Principal al Ingeniero Sergio Plaza
15 Villavicencio y para Comisario Suplente al ingeniero
16 Livinton Andrade Ramirez. La Junta autorizó para que
17 la secretaria Ad-hoc proceda a emitir los nombramientos
18 que fueron realizados por la mencionada junta. Dos.-
19 Ratificar y convalidar todos los actos y contratos
20 celebrados por el abogado Alvaro Noboa Pontón, en su
21 calidad de Presidente y representante legal de Industrial
22 Molinera C.A. desde el tres de enero de mil novecientos
23 noventa y cinco. Tres.- Ratificar las resoluciones tomadas
24 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas,
25 celebrada el dos de febrero de mil novecientos noventa y
26 cinco, que aprobó la prórroga de plazo y la reforma del
27 estatuto de la compañía. Cuatro.- Ratificar la validez de
28 la escritura pública de prórroga de plazo y reforma del

✓

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

estatuto, celebrada el tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco, con la aclaración que en la copia certificada del acta que se agrega a dicha escritura, se deslizo un lamentable error mecanográfico, en cuanto a la fecha de la certificación, la misma que se rectifica en el sentido de que, la fecha correcta de la certificación es "tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco".

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, las Abogadas MARIA ELENA PONTON DE ORDEÑANA, y MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA, en sus calidades de Vicepresidente y Directora Titular, respectivamente, a nombre y en representación de la Compañía Anónima Industrial Molinera C.A., de conformidad con el artículo vigésimo cuarto del título cuarto de la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía, de primero de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el doctor Jorge Maldonado Renella, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, en cumplimiento de las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas citada al final de la cláusula que antecede, declaran: a) Ratificadas las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco, que aprobó la prórroga del plazo y la reforma del artículo tercero del Estatuto Social; b) Ratificada la validez de la

[Handwritten signature and circular notary stamp]

[Handwritten mark]

1 escritura pública celebrada el tres de febrero de mil
2 noventa y cinco, ante el Notario Titular de la parroquia de San Mateo,
3 Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado
4 Francisco Ycaza Garcés, mediante la cual se prorrogó el
5 plazo y reformó el estatuto. **CUARTA: DOCUMENTOS**
6 **HABILITANTES.**- Para los efectos de la validez de esta
7 escritura, inserte y agregue usted señor Notario, copia
8 de los nombramientos de Vicepresidente y Director
9 Titular, de las abogadas MARIA ELENA PONTON DE
10 ORDEÑANA y MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA,
11 respectivamente y copia de la protocolización del Acta de
12 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
13 compañía Industrial Molinera C.A., celebrada el dos de
14 mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario
15 Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil, Doctor Thelmo
16 Torres Crespo, protocolizada en la misma fecha, la cual
17 expresamente queda íntegramente elevada a escritura
18 pública.- Agregue usted señor Notario, las demás
19 formalidades de ley.- f) Ilegible.- Doctora XIMENA
20 TROCENI M.- Registro número tres mil cincuenta y
21 seis.- Quito".- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, en
22 consecuencia las otorgantes se afirman en el contenido de
23 la presinserta Minuta. la misma que se eleva a
24 escritura pública para que surtan todos sus efectos
25 legales.- Quedan agregados a este Registro todos los
26 documentos de Ley correspondientes.- Leída esta
27 escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta
28 voz a las otorgantes, quienes la aprueban en todas sus

C

Guayaquil, Mayo 2 de 1995

Señora Abogado
MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INDUSTRIAL MOLINERA C.A., reunida el día de hoy resolvió designar a usted para el cargo de DIRECTOR TITULAR de la compañía, por el lapso de un año.

De conformidad con el Estatuto Social de la compañía constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 1 de septiembre de 1981, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 24 de los mismos mes y año; usted tiene la representación legal de la compañía, conjuntamente con el Vicepresidente, con el Gerente General, o con uno de los Directores Titulares o con uno de los Gerentes.

Industrial Molinera C.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 9 de febrero de 1945, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el 26 de febrero de 1945, con el nombre de Industrial Exportadora C.A. y reformó por última vez sus estatutos por escritura pública celebrada el 13 de agosto de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 8 de diciembre de 1993.

Atentamente,

ECON. TERESA MINUCHE DE MERA
SECRETARIA AD HOC

RAZON: Acepto el cargo de DIRECTOR TITULAR de INDUSTRIAL MOLINERA C.A., y declaro que me he posesionado del cargo en esta fecha. Mayo 2 de 1995.-

MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYACUIL
V. 1995
66300,2

En la presente fecha queda inscrito este
Nombre cargo de Director Titular
Econ. TERESA MINUCHE DE MERA Registro Mercantil No.
16.118 Rep. No. 16.118
Se archiven los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil Mayo 02 de 1995
[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR LINDRADE
Registrar Mercantil del Cantón Guayaquil

Guayaquil, Mayo 2 de 1995 .

Señora Abogada
MARIA ELENA PONTON DE ORDEÑANA
Ciudad

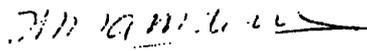
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INDUSTRIAL MOLINERA C.A., reunida el día de hoy, resolvió designar a usted para el cargo de VICEPRESIDENTE de la compañía, por el lapso de un año.

De conformidad con el Estatuto Social de la compañía constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 1 de septiembre de 1981, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 24 de los mismos mes y año, usted tiene la representación legal de la compañía, conjuntamente con el Gerente General, con uno de los Directores Titulares, o con uno de los Gerentes..

Industrial Molinera C.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 9 de febrero de 1945; inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el 26 de febrero de 1945, con el nombre de Industrial Exportadora C.A. y reformó por última vez sus estatutos por escritura pública celebrada el 13 de agosto de 1993; inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 8 de diciembre de 1993.

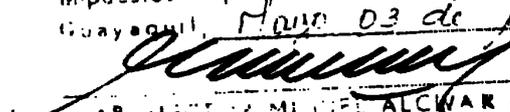
Atentamente,


ECON. TERESA MINUCHE DE MERA
SECRETARIA AD HOC .

RAZON: Acepto el cargo de VICEPRESIDENTE de INDUSTRIAL MOLINERA C.A., y declaro que me he posesionado del cargo en esta fecha. Mayo 2 de 1995.


AB. MARIA ELENA PONTON DE ORDEÑANA

En la presente fecha queda inscrito esta
Nombre completo de Vicepresidente
C.I. No. 27.222 Registro Mercantil No.
16.619
Se archiva en el libro de actas de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, Mayo 03 de 1995


AB. MIGUEL MICHAEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

PROTOCOLIZACION

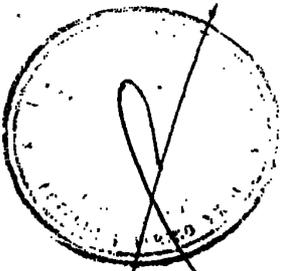
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPANIA INDUSTRIAL MOLINERA C.A., CELEBRADA
el 2 de Mayo de 1.995.-

NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA



Dr. Thelmo
Torres Crespo



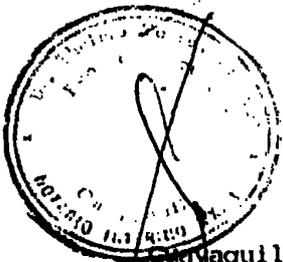


Guayaquil, Mayo 2 de 1.995

Señor Notario

En el protocolo a su cargo, sirvase protocolizar el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Industrial Molinera C.A., celebrada el 2 de Mayo de 1.995, en el Auditorium de la Intendencia de Compañía de Guayaquil, así como de los documentos habilitantes que forman parte del expediente de la mencionada Junta y del cual se servirá conferirme diez copias.

AB. MARIA DELIA AGUIRRE M.
Registro 3400



Guayaquil, Abril 28 de 1.995

Señor Doctor
Thelmo Torres Crespo
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Adjunto se servirá encontrar copia de la carta poder que se ha servido otorgarme el señor abogado Alvaro Noboa Pontón, en su calidad de apoderado de INTERNATIONAL BUSSINESS CORPORATION LTD., para que concurrá en representación del 37,08% del Capital Social pagado de la Compañía Industrial Molinera C.A., a la Junta Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el 2 de mayo de 1.995, a las 09:00.

Por medio de la presente solicitamos a usted, se digne asistir a la Junta General ya mencionada, la misma que se realizará en el Auditorium de la Intendencia de Compañía de la ciudad de Guayaquil, ubicado en la calle Pichincha No. 418 (3er. Piso), a fin de que con su presencia de fé del acto que allí se realizará.

Atentamente,



AB. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA

c.c. Anexo





C... 28 de 1995

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INDUSTRIAL MOLINERA C.A.
Ciudad

De mis consideraciones

En mi calidad de Apoderado General de la Compañia INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LIMITED, informo a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañia Industrial Molinera C.A., que se celebrará el 2 de Mayo de 1.995 a las 09:1100, concurrirá en representación del 37.08% del Capital Social pagado de la Compañia de propiedad de mi representada, la Sra. Ab. Maria Delia Aguirre Medina.

Atentamente,

AB. ALVARO NOBOA P.
APODERADO
INTERNATIONAL BUSSINESS CORPORATION

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INDUSTRIAL MOLINERA C.A., celebrada el 2 de Mayo de 1995.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días de mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a las 9h55, en el auditorio de la Intendencia de Compañías, ubicado en el tercer piso del inmueble signado con el número 418 de la Calle Pichincha, de esta ciudad, con la presencia del Delegado de la Superintendencia de Compañías, Ab. Roberto Caizahuano Villacres, según credencial que ha sido entregada y que forma parte del expediente de esta Junta, se reúne en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INDUSTRIAL MOLINERA C.A., la accionista INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LTD., propietaria de 10'042.292 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que representan el 37,08 % del capital social pagado, debidamente representada por la Abogada María Delia Aguirre Medina, mediante carta poder, otorgada por el Ab. Alvaro Noboa Pontón, Apoderado General de la Accionistas, antes mencionada, la misma que se agrega al Libro Expediente de Juntas Generales. Está presente en esta Junta que se celebra en segunda convocatoria, la accionistas International Business Corporation Ltd., que representa un porcentaje mayor de la tercera parte del capital social pagado de la compañía, ya que es propietaria del 37.08% del capital suscrito y pagado de la compañía; que es del 27.500'000.000 sucres de sucres, dividido en 27'500.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con derecho a igual número de votos; quien actua en esta Junta mediante poder otorgado a la Ab. María Delia Aguirre Medina. Por cuanto no se encuentra presente el Presidente de la compañía y por no existir Gerente Secretario, de conformidad con la Ley de Compañías, y el Estatuto Social, la representante de la accionista concurrente, Ab. María Delia Aguirre Medina, por unanimidad de los votos presentes, decide asumir la dirección de esta Junta y designa como secretaria Ad-hoc, a la economista Teresa Minuche de Mera; quienes de inmediato entran en ejercicio de sus funciones. Previa la instalación de la Junta, la Presidencia entrega copia de las comunicaciones cruzadas oportunamente, para cumplir con los requisitos exigidos por el Artículo 226 de la Ley de Compañías, así como copia de las solicitudes dirigidas a la Superintendencia e Intendencia de Compañías para que se hagan las convocatorias a esta Junta de Accionistas y se designe un delegado a la misma, documentos que justifican que las convocatorias se realizaron cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley de Compañías. A continuación la Directora que preside la reunión dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 281 de la Ley de Compañías, y de acuerdo con el Libro de Acciones y Accionistas elabore la lista de asistentes. Cumpliendo lo anterior, la secretaria ad-hoc, deja constancia de que se encuentra presente el 37.08% del capital suscrito y pagado de la compañía. Constatado el quórum legal y estatutario, la presidencia, declara instalada la Junta y, de inmediato, dispone que por secretaría se dé lectura a la convocatoria a esta Junta

S.

C

General Extraordinaria de Accionistas, ordenada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado, publicada en el Diario Expreso de esta ciudad, el día sábado 22 de abril de 1995. La misma que en su tenor literal dice lo siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INDUSTRIAL MOLINERA C.A. A petición de la accionista International Business Corporation Ltd. que ha acreditado los requisitos exigidos por la Ley, en ejercicio de la facultad conferida por el Art. 226 de la Ley de Compañías, convoco a los accionistas y de manera especial a los señores Comisarios de la compañía Industrial Molinera C.A. a Junta General Extraordinaria de Accionista que se celebrará el día martes 2 de mayo de 1995, a las 9h00, en el Auditorium de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, situado en el tercer piso del inmueble signado con el No: 418 de la calle Pichincha de esta ciudad, para conocer y resolver los siguientes puntos: 1.- Nombrar al Presidente, demás administradores y Comisarios de la compañía. 2.- Ratificar todo lo actuado por el señor abogado Alvaro Noñoa Pontón desde el 3 de enero de 1995 hasta la fecha de inscripción del nombramiento del representante legal en el Registro Mercantil. 3.- Ratificar las resoluciones tomadas en la Junta General de Accionistas celebrada el 2 de febrero de 1995, que aprobó la prórroga del plazo y reforma del estatuto social de INDUSTRIAL MOLINERA C.A. 4.- Ratificar el contenido de la escritura pública celebrada el día 3 de febrero de 1995, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Yenza Garcés, mediante la cual se prorrogó el plazo y se reformó el estatuto social de la compañía. Guayaquil, 21 de abril de 1995. Ab. Manuel Molina Jallil. INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO." Hasta aquí la convocatoria. Cumplido lo anterior y aprobado que ha sido el orden del día, la presidenta dispone que se entre a conocer el primer punto del orden del día: 1.- NOMBRAR AL PRESIDENTE, DEMAS ADMINISTRADORES Y COMISARIOS DE LA COMPANIA.- La presidenta de la Junta expresa que de acuerdo lo que dispone el artículo sexto de la codificación del Estatuto Social de la Compañía, incorporado en la escritura pública celebrada el 9 de febrero de 1981, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de febrero de 1981, a la Junta General de accionistas le compete elegir entre otros funcionarios al PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, GERENTE GENERAL, GERENTES, DIRECTORES TITULARES, DIRECTOR SUPLENTE Y COMISARIOS. La presidenta agrega, que la junta general de accionistas reunida el 3 de enero de 1995, designó como presidente de Industrial Molinera C.A., al señor Abogado Alvaro Noñoa Pontón, y que el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante oficio Nro. 95-CS-DI-056-0002065 de 13 de marzo de 1995, hace conocer que la mencionada acta tiene varias particularidades entre las que conviene resaltar que: "c.-... tal acta no prueba la existencia jurídica del acto corporativo que se expresa contenido en ella, esto es, la designación del señor Abogado Alvaro Noñoa Pontón como presidente y representante legal de la compañía INDUSTRIAL MOLINERA C.A: por tanto, el acta adolecería de nulidad absoluta, de conformidad con lo establecido en el artículo 1725 del Código Civil..." Respetamos su valioso criterio, pero





no comparemos con el mismo, pues la nulidad del acta no conlleva la nulidad de la sociedad, ya que el Acta es solamente un documento probatorio y no es ad-solimnitatem. Por otra parte, en el supuesto caso de ser así, la Superintendencia de Compañías no es el Organismo Competente para declarar nulidades. En vista de lo cual, tanto el Acta como el Nombramiento de Presidente de Industrial Molinera C. A. hecho a favor del señor Abogado Alvaro Noboa Pontón, tiene que surtir efecto jurídico. Con los antecedentes antes mencionados presenta como moción la presidenta de esta Junta que se ratifique, convalide y designe, una vez más, como Presidente de la compañía al señor Abogado Alvaro NÜboa Pontón. Para Vicepresidente a la Abogada María Elena Pontón de Ordeñans; Para Gerente al Ingeniero Jacinto Alvear Fernández, para Directores Titulares sean elegidos, la abogada María Delia Aguirre Medina; Hernán Illingworth Vernaza y Abogada Guadalupe Altamirano Rubira, Para directora Suplente a la señora María Urrutia Herreria. Para Comisario Principal al señor Ingeniero Sergio Plaza Villavicencio; y para Comisario Suplente al Ingéniero Livinton Andrade Ramirez. Esta moción es aprobada por unanimidad de los votos presentes en la Junta. Se autoriza expresamente a la secretaria ad-hoc, para que emita todos los nombramientos que han sido realizados por esta Junta. Acto seguido, la presidencia dispone que se entre a conocer el segundo punto del orden del día, el cual dice: RATIFICAR TODO LO ACTUADO POR EL SEÑOR ABOGADO ALVARO NOBOA PONTON DESDE EL 3 DE ENERO DE 1995 HASTA LA FECHA DE INSCRIPCION DEL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL REGISTRO MERCANTIL. La presidenta hace uso de la palabra para explicar que el señor Ab. Alvaro Noboa Pontón, con el nombramiento de Presidente de la Compañía debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, ha realizado diversas operaciones y actos jurídicos que obligan a su representada; por tanto, consecuentemente con lo aprobado con el punto anterior, esta Junta, por unanimidad de votos presentes resuelve ratificar y convalidar todo los actos y contratos celebrados por el señor Abogado Alvaro Noboa Pontón, en su calidad de Presidente y representante legal de Industrial Molinera C.A., desde el tres de enero de 1995. De inmediato, la presidencia dispone que se pase a conocimiento del tercer punto del orden del día: RATIFICAR LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 2 DE FEBRERO DE 1995, QUE APRORO LA PRORROGA DEL PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE INDUSTRIAL MOLINERA C.A., la junta siendo consecuentemente con lo anterior y con la seguridad de que el nombramiento de Presidente de la compañía inscrito en el Registro Mercantil, debe surtir todos sus efectos jurídicos, mientras no haya una declaratoria judicial en contrario, por unanimidad de votos se resuelve ratificar las resoluciones tomadas en la Junta General de Accionistas, celebrada el 2 de febrero de 1995, que aprobó la prórroga del plazo y reforma del estatuto social de la compañía INDUSTRIAL MOLINERA C.A. A continua-



S.

a

ción la presidenta de esta junta dispone el conocimiento del cuarto punto del orden del día: RATIFICAR EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL DIA 3 DE FEBRERO DE 1995, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL, AB FRANCISCO YCAZA GARCES, MEDIANTE LA CUAL SE PRORROGO Y SE REFORMO EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA. La presidenta señala, que el 3 de febrero de 1995, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Ycaza Garcés se otorgó la Escritura pública que contiene la Prórroga de Plazo y Reforma del Estatuto Social de la compañía INDUSTRIAL MOLINERA C.A., actuando como representante legal de la misma, el señor Abogado Alvaro Noboa Pontón, en la seguridad de que su nombramiento fue legalmente otorgado y debidamente inscrito en el Registro Mercantil de este cantón, la Junta por unanimidad de votos resuelve: ratificar la validez de la Escritura Pública, antes mencionada, con la aclaración que en la copia certificada del acta que se agrego a dicha escritura, se deslizó un lamentable error mecanográfico, en cuanto a la fecha de la certificación, la misma que se rectifica en el sentido de que, la fecha correcta de la certificación es "3 de febrero de 1995". Evacuado el orden del día constante en la convocatoria efectuada por el Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, a solicitud de la accionista INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LTD. la cual tuvo como antecedentes, los documentos que constan incorporados en el Libro de Expedientes de Actas de Junta General, se adoptó por unanimidad la siguiente declaratoria: " Se han cumplido absolutamente todas las instrucciones provenientes de la Superintendencia de Compañías, en relación a la Escritura Pública de Prórroga de Plazo y Reforma de Estatuto de Industrial Molinera C.A., Se resolvió por unanimidad la continuación del trámite para lograr la legal aprobación de la Escritura Publica de Prórroga de Plazo y reforma de estatuto social de Industrial Molinera C.A., La presidencia dispone que esta acta sea protocolizada una vez que se la haya aprobado, incluyendo la copia de todos los documentos habilitantes que reposan en el Libro de Expedientes de esta Junta. No habiendo otro asunto de que más tratar, la Presidenta concede un receso para que la Secretaria proceda a la realizar la redacción de la presente acta. Concluida la elaboración de la presente acta, la presidenta, reinstala la Junta a las 12h00 y dispone que por secretaria se dé lectura de la misma. Concluida su lectura y no habiendo ninguna observación o aclaración que realizar, por unanimidad de votos es aprobada el acta en todo su contenido, firmando para constancia de su conformidad la Presidenta, el notario público Dr. Theimo Torres Crespo, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, el mismo que se encuentra presente durante toda la sesión, para dar fe de la misma y la suscrita Secretaria que certifica.- Lo testado no corre.-"


MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA
PRESIDENTA


~~TERESA-MINUICHE DE-MERA~~
SECRETARIA AD HOC


THEIMO TORRES CRESPO

NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA



Dr. Thelmo
Torres Crespo

1 GENCIA DE PROTOCOLIZACION:- Con esta fecha, protocolizo
2 en seis fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públi-
3 cas a mi cargo: la petición, el Acta de Junta General Ex-
4 traordinaria de Accionistas de la Compañía Industrial Moli-
5 nera C.A., celebrada el dos de Mayo de mil novecientos no-
6 venta y cinco, en el Auditorium de la Intendencia de Compa-
7 ñía de Guayaquil y más documentos habilitantes que forman
8 parte del expediente de la mencionada Junta, que anteceden-
9 Guayaquil, a dos de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Está conforme con su original, que se halla protocolizada en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo; en fe de ello, confiero este T E R C E R TESTIMONIO que sello y firmo en Guayaquil el mismo día de su protocolización.-

[Signature]
D. Thelmo R. Torres C.
NOTARIO X MI DEL
CANTON GUAYAQUIL

[Circular Stamp]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 partes se afirman ratifican y firman en unidad de acto,
2 conmigo el Notario Doy fe. -

3 *Maria E. Alvarado*
4 MARIA ELENA POTTON DE ORDEÑANA
5 Ced U.No. 090452879-1
6 Cert de Vot No. 407-263
7

8
9 *María Delia Aguirre Medina*
10 MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA
11 Ced U.No. 0905391603
12 Cert de Vot. No. 005-324
13 Compañía Anónima Industrial Molinera C.A.
14 R.U.C.No. 0990020086001
15
16

17 EL NOTARIO

18
19
20 AB. MARCOS DIAZ CASQUETE

21
22 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que
23 sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento. -



24 Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
25 Notario Vigésimo Primero
26 Cantón Guayaquil
27
28

DOY FE: Que en esta fecha tomo nota al margen de la matriz respectiva de Prorroga de Plazo Social y Reforma de Estatuto Social de la Compañía Anónima Industrial Molinera C.A. de 3 de Febrero de 1.995, de la Ratificación de Resoluciones de Junta General y de escritura de Prorroga de Plazo Social y Reforma de Estatuto Social de la indicada Compañía, que contiene el presente testimonio.- Guayaquil, 4 de Mayo de 1.995.-



Francisco X. Ycaza Garcés
Ab. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

23

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 95-2-1-1-003051, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 5 de Mayo de 1995, se tomó nota de la aprobación que contiene la dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de RATIFICACION DE RESOLUCIONES DE JUNTA GENERAL Y DE ESCRITURA DE PRORROGA DE PLAZO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA INDUSTRIAL MOLINERA C.A., otorgada ante mí, el 3 de Mayo de 1995.- Guayaquil, cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-



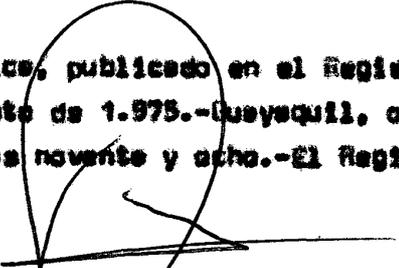
Abeg: MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 95-2-1-1-003051, dictada el 05 de Mayo de 1995, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la RATIFICACION O CONVALIDACION e la escritura pública de PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS de INDUSTRIAL MOLINERA - G. A., de fojas 12.607 e 12.630, número 1.413 del Registro Industrial y anotada bajo el número 33.799 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

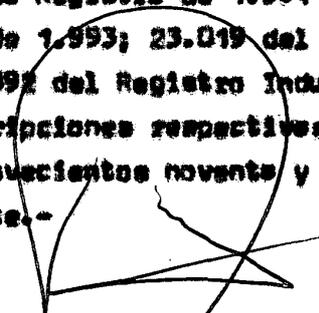
Ltd. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Pre-

idente de la República, publicado en el Registro Oficial -
NO 578 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, once de Noviem-
bre de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mer-
cantil Suplente.-


Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó note de esta escri-
tura a fojas 434 del Registro Mercantil de 1.945; 2.952 del
mismo Registro de 1.946; 2.342 del mencionado Registro de -
1.961; 730 del expresado Registro de 1.963; 1.238 de dicho
Registro de 1.964; 12.236 del Registro Mercantil de 1.967 ;
7.608 del Registro Industrial de 1.975; 10.506 del mismo -
Registro de 1.977; 11.119 del mencionado Registro de 1.978;
9.189 del expresado Registro de 1.979; 1.403 y 10.127 del -
mencionado Registro de 1.981; 16.839 del propio Registro de
1.983; 19.553 de igual Registro de 1.985; 20.715 de dicho -
Registro de 1.990; 36.146 del expresado Registro de 1.991 ;
623 y 27.828 del Registro Industrial de 1.993; 23.019 del -
propio Registro de 1.996; 1.484 y 12.592 del Registro Indus-
trial de 1.998, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, once de Noviembre de mil novecientos noventa y -
ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
CORRESPONDIENTE. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO PRIMERO DE
LA RESOLUCION NUMERO 95-2-1-1-003051 DE FECHA CINCO DE MAYO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPARIAS DE GUAYAQUIL,
QUE APRUEBA B) LA RATIFICACION O CONVALIDACION A QUE SE REFIERE LA
ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON
GUAYAQUIL, EL TRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. SEGUN CONSTA
LA PRESENTE ESCRITURA. ~~GUAYAQUIL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y OCHO.~~

[Firma manuscrita]

D. Bolivar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

